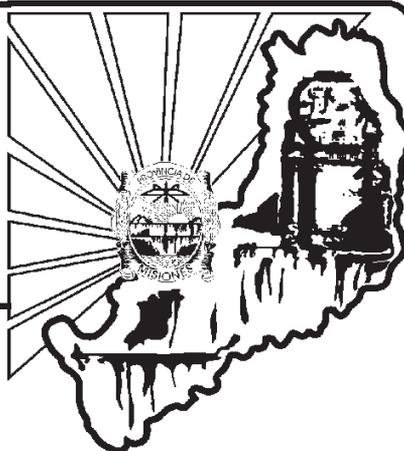


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16315

POSADAS, MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2025

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 2333, 2336, 2338 y 2345/24	Pág. 2 y 3.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos:	
Resolución N° 54	Pág. 4 a 6.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:	
Resoluciones N°s.: 062, 066 y 067	Pág. 6 a 8.
Tribunal Electoral:	
Acta Acuerdo N° 1199	Pág. 8 a 15.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 15.
Sociedades:	Pág. 16 a 19.
Edictos:	Pág. 19 a 33.
Convocatorias:	Pág. 33 a 37.
Licitaciones:	Pág. 37.

CON SUPLEMENTO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2333

POSADAS, 28 de Octubre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE en todas sus partes la Contratación Directa N° 73/24, Anexo I (Cláusulas Particulares) y Anexo II, que forman parte del presente Decreto, para la adquisición de combustibles tipo Infinia Diesel y Nafta Infinia por el lapso aproximado de (90) noventa días, con las firmas comerciales "PETROVALLE S.A." C.U.I.T. N° 30-57236539-1, con domicilio legal en Avenida de las Américas N° 1.005 de la Localidad de Aristóbulo del Valle - Misiones, por la suma de \$ 512.604.000,00 (PESOS QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL) y "RAÚL E. ALONSO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71038343-6, con domicilio legal en Avenida López y Planes N° 3.524 de la Ciudad de Posadas, por la suma de \$ 170.400.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL), encuadrándose el procedimiento en la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) Artículo 85°, apartado 3, Inciso d) y último párrafo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 683.004.000,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL), a favor de las firmas comerciales "PETROVALLE S.A.", C.U.I.T. N° 30-57236539-1 y "RAÚL E. ALONSO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71038343-6, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

ANEXO I

CLÁUSULAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/24

ART. 30°.- CONSIDÉRASE parte integrante del pliego de condiciones generales, las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES que rigen la presente Contratación Directa, relacionado con la adquisición de los productos que se detallan en Anexo II, cuya apertura se realizará en la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, calle Buenos Aires N° 2.464, Posadas - Misiones.-

ART. 31°.- PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: (48) Hs. de recibida la Orden de Provisión, el/los proveedores deberán hacer entrega del combustible.-

ART. 32°.- LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Policía (Dirección Patrimonio - Dirección General de Administración), Félix de Azara 605, libre de fletes y acarreos.-

ART. 33°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Mínimo (60) sesenta días.-

ART. 34°.- El combustible deberá entregarse en instrumento representativo y tener una validez mínima de (120) ciento veinte días desde la fecha de perfeccionamiento del contrato comunicada al proveedor.-

ART. 35°.- El tipo de combustible deberá ser expresado taxativamente en la cotización. Los oferentes deberán contar con tres bocas de expendio en zona Capital, y se deberá dar prioridad para abastecimiento, en lo posible con bocas de expendio reservadas, a móviles policiales identificables que se presenten a abastecerse, teniendo en cuenta la premura de volver prontamente al servicio para atender requerimientos de seguridad y prevención general.-

ART. 36°.- Los contratos de suministros o en el caso que correspondan las Órdenes de Provisión, pagarán una tasa igual al 10 por mil, dejándose sin efecto la obligación de sellar el pagaré otorgado como garantía.-

ART. 37°.- Presentar con carácter de OBLIGATORIO Certificado Fiscal Formulario SR349, tasa administrativa para contratar, según RG N° 08/2.010 de la D.G.R.-

ART. 38°.- El ADJUDICATARIO deberá garantizar la normal provisión del combustible en caso de medidas de fuerza (paros) o de escases del mismo.-

Firma, Aclaración y Sello Comercial del Proponente

ANEXO II

N° RENG.	CANTIDAD	UNID.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	348.000	Lts.	PETROVALLE S.A. Infinia Diesel	\$ 1.473,00	\$ 512.604.000,00
2	120.000	Lts.	RAÚL E. ALONSO S.R.L. Nafta Infinia	\$ 1.420,00	\$ 170.400.000,00
TOTAL					\$ 683.004.000,00

DECRETO N° 2336

POSADAS, 28 de Octubre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 142.191.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CON 00/100), a favor del proveedor "MISIOCORP S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 21.000 (veintiún mil) unidades de Leche Entera en Polvo por 800 Grs., entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social de la Provincia de Misiones, Zona Capital y Zona Centro Paraná, durante el mes de Febrero de 2.024, conforme Factura "B" N° 00003-00001770 y Acta de Recepción N° 142/2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 2338

POSADAS, 28 de Octubre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIESE, al presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 97.578.400,00 (PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), a favor de la firma "CONSULTORA CATARATAS S.A.", C.U.I.T. N° 30-71023261-6, por la adquisición de 80.000 (ochenta mil) unidades de Leche Entera en Polvo por 800 Grs., entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social de la Provincia de Misiones, durante el mes de Julio de 2.022, conforme Factura "B" N° 00004-00000410, y Acta de Recepción N° 594/2.022, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 2345

POSADAS, 28 de Octubre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 142.191.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CON 00/100), a favor del proveedor "MISIOCORP S.R.L." con C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 21.000 (veintiún mil) unidades de Leche Entera en Polvo por 800 Grs., entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social de la Provincia de Misiones, durante el mes de Enero de 2.024, conforme Factura "B" N° 00003-00001769 y Acta de Recepción N° 54/2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 54

POSADAS, 03 de Febrero de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-156-2.025 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “El PTO. RESOL. ACUERDO MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL EQUIPAMIENTO VIAL PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - SAN JAVIER COMBUSTIBLES S.A.”; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 922/24 se creó el “Programa Provincial de Equipamiento Vial” con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores, por parte de los Municipios que se adhieran, para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones financieras más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

QUE, mediante el artículo 4° del citado Decreto se facultó al Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con empresas proveedoras de equipamiento vial encuadrado en el artículo 1° del mismo; QUE, en este marco, se ha suscripto el Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y la firma San Javier Combustibles S.A. C.U.I.T. N° 30-62659901-6, con el objeto de determinar las condiciones marco que tendrán los futuros acuerdos entre ésta y los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital, el que ha sido oportunamente aprobado por Resolución N° 785/24 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, a fin de plasmar una nueva actualización de los precios y de las maquinarias objeto del Convenio antes mencionado, el 6 de Enero de 2.025 se suscribió la Adenda al Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma San Javier Combustibles S.A. C.U.I.T. N° 30-62659901-6 representada por el Señor Presidente Omar Alberto Closs D.N.I. N° 14.207.868;

QUE, el Artículo 4° del Decreto N° 2667/24 estableció que los convenios firmados entre el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y las empresas proveedoras de equipamiento vial, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 4° del Decreto N° 922/24, tendrán idéntica validez para la Modalidad Alternativa aprobada por el mencionado Decreto;

QUE, por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 922/24 del Poder Ejecutivo Provincial, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Adenda al Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” suscripta el 6 de Enero de 2.025 entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204, y la firma San Javier Combustibles S.A. C.U.I.T. N° 30-62659901-6 representada por el Señor Presidente Omar Alberto Closs D.N.I. N° 14.207.868, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete; de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno; Contaduría General de la Provincia; Tesorería General de la Provincia y Municipios de la Provincia, Subsecretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal; Dirección de Relación Fiscal con Municipios y Régimen de Responsabilidad Fiscal. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Remítase copia certificada a la firma San Javier Combustibles S.A., al Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM y al Banco Macro S.A. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

ACUERDO MARCO DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL

En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 06 días del mes de Enero de 2.025, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en éste acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finan-

zas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán, D.N.I. N° 21.589.204 constituyendo domicilio en Rivadavia 1.487 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en adelante “LA PROVINCIA”; por una parte, y por la otra la firma SAN JAVIER COMBUSTIBLES S.A., C.U.I.T. N° 30-62659901-6, con domicilio en Avenida de las Américas 1.005, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, representada por Omar Alberto Closs, D.N.I. N° 14.207.868, en su carácter de Presidente, quien acredita mediante Acta de Directorio N° 138 de fecha 19 de Mayo de 2.023, en adelante “LA EMPRESA PROVEEDORA”; por el presente manifiestan su intención de celebrar futuros acuerdos con los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de equipamiento vial específico.

ANTECEDENTES DEL ACUERDO.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto Provincial N° 922/24 se creó el “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” con el objeto de promover la adquisición de retroexcavadoras, camiones de basura, compactadoras, topadoras y/o tractores por parte de los Municipios que se adhieran, para fomentar el desarrollo económico y sustentable en todo el ámbito de la Provincia, mediante la puesta a disposición de créditos blandos con condiciones financieras más favorables de las que actualmente ofrece el mercado;

QUE, la implementación del citado Programa se ejecutará a través de la suscripción de Contratos de Mutuo de Asistencia Financiera entre los Municipios adheridos y el Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa SAPEM, y los pagos correspondientes a las cuotas por los servicios de deuda serán retenidos por el Ministro de hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de lo que el Municipio perciba por el régimen de Coparticipación Municipal establecido en la Ley Provincial XV - N° 10 (antes Ley 25.351 por el Decreto N° 1799/17 y sus modificatorios, por el Decreto N° 1299/20 y sus modificatorios y/o por el Decreto N° 2422/22 y sus modificatorios, respectivamente;

QUE, mediante el artículo 4° del citado Decreto se facultó al Señor Ministro de hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con empresas proveedoras de equipamiento vial encuadrado en el artículo 1° del mismo; QUE, en este sentido, el 27 de Mayo de 2.024 se suscribió el Acuerdo Marco del “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL” entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por el Señor Ministro de hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán D.N.I. N° 21.589.204 y la firma SAN JAVIER COMBUSTIBLES S.A., C.U.I.T. N° 30-62659901-6 representada por el Señor Presidente Omar Alberto Closs D.N.I. N° 14.207.868, con el objeto de determinar las condiciones macro que tendrán los futuros acuerdos entre ésta y los Municipios de la Provincia de Misiones tendientes a la provisión de bienes de capital.

QUE, la empresa SAN JAVIER COMBUSTIBLES S.A., notificó al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos la actualización de los precios de los bienes en el marco del Acuerdo aprobado por Resolución N° 801/24 de registro M.H.F.O. Y S.P., por lo cual corresponde realizar una adenda al mismo a efectos de sustituir la planilla del Anexo I de la citada resolución;

PRIMERO: En el marco de Acuerdo de “PROGRAMA PROVINCIAL DE EQUIPAMIENTO VIAL suscripto el 27 de Mayo de 2.024, aprobado por Resolución N° 785/24 de registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, corresponde sustituir adecuar la planilla de los bienes ofrecidos en el marco del Programa, obrante en Anexo I de la mencionada Resolución, por el siguiente:

DETALLE	PRECIO ACUERDO
MOTONIVELADORA PAUNY - Modelo 200 IE	UDS 229.400
MOTONIVELADORA PAUNY - Modelo MA 180	UDS 208.100
TRACTOR PAUNY - Modelo 250	UDS 60.400
TRACTOR PAUNY - Modelo 205A	UDS 60.400
PALA CARGADORA FRONTAL PAUNY - Modelo P 200	UDS 82.300
PALA CARGADORA FRONTAL PAUNY - Modelo PA 150	UDS 52.400
PALA CARGADORA FRONTAL PAUNY -Modelo PA 100	UDS 41.000
TRACTORA PAUNY - Modelo 125 P	UDS 14.900
TRACTORA PAUNY - Modelo 135 A	UDS 21.000
TRACTORA PAUNY - Modelo 150 A	UDS 27.800
TRACTORA PAUNY - Modelo 160 AV	UDS 30.100
TRACTORA PAUNY - Modelo 170 AV	UDS 30.100

Para la conversión a pesos se tomará el tipo de cambio vendedor B.N.A. correspondiente a la fecha de facturación del bien.

SEGUNDO: Las Partes ratifican expresamente la vigencia de todos los términos y condiciones establecidos en el ACUERDO MARCO, que no fueren expresamente modificados a través de la presente Adenda, la que a todos los efectos es considerada como parte integrante del ACUERDO MARCO.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un sólo efecto.-

PS19132 V16315

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 062

POSADAS, 20 de Febrero de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9910-00020/15, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "BOERIS, JUAN MARTÍN S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL R.P.C.Es.I.A. (RESOLUCIONES 82/10 Y 786/10)"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el consultor individual, Sr. JUAN MARÍN BOERIS D.N.I. N° 28.419.610, fue intimado por este Ministerio mediante cédula N° 57/2.020 a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de Ley, sin que hasta la fecha haya manifestado interés en la prosecución de los actuados, motivo de ello se resolvió su exclusión de oficio;

QUE, a fs. 127 obra nota de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando procedente la exclusión del consultor;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLÚYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental al Sr. JUAN MARÍN BOERIS D.N.I. N° 28.419.610, quien fuera inscripto en dicho registro mediante Resolución N° 480/15 y bajo el número de orden N° 93 de Consultores Individuales, por no haber manifestado interés.-

ARTÍCULO 2°.- INTÍMASE al profesional excluido a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultora Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/ la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de suspender e trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19134 V16315

RESOLUCIÓN N° 066

POSADAS, 06 de Marzo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9910-00095/14, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "ROBLES, DANIEL S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL R.P.C.Es.I.A. (RESOL. 82/10 Y 786/10)"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el consultor individual, Sr. DANIEL ROBLES, D.N.I. N° 22.276.369, fue intimado por este Ministerio mediante cédula N° 18/2.021 a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de Ley, sin que hasta la fecha haya manifestado interés en la prosecución de los actuados, motivo de ello se resolvió su exclusión de oficio;

QUE, a fs. 72 obra nota de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando procedente la exclusión del consultor;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLÚYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental al Sr. DANIEL ROBLES, D.N.I. N° 22.276.369, quien fuera inscripto en dicho registro mediante Resolución N° 571/14 y bajo el número de orden N° 85 de Consultores Individuales, por no haber manifestado interés.-

ARTÍCULO 2°.- INTÍMASE al profesional excluido a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultora Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19135 V16315

RESOLUCIÓN N° 067

POSADAS, 06 de Marzo de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 9900-02020/12, registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "ING. ADOLFO MIGUEL ÁLVAREZ S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES EN ESIA - RESOLUCIÓN N° 82/10"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el consultor individual, Sr. ADOLFO MIGUEL ÁLVAREZ, D.N.I. N° 7.691.189, fue intimado por este Ministerio mediante cédula N° 140/2.020 a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de ley, sin que hasta la fecha haya manifestado interés en la prosecución de los actuados, motivo de ello se resolvió su exclusión de oficio;

QUE, a fs. 132 obra nota de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando precedente la exclusión del consultor;

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;

QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLÚYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental al Sr. ADOLFO MIGUEL ÁLVAREZ, D.N.I. N° 7.691.189, quien fuera inscripto en dicho registro mediante Resolución N° 636/12 y bajo el número de orden N° 64 de Consultores Individuales, por no haber manifestado interés.-

ARTÍCULO 2°.- INTÍMASE al profesional excluido a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultora Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/ la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A., bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: La Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19136 V16315

TRIBUNAL ELECTORAL

ACTA ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 07 días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 13:00 Hs., se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Cristian Marcelo Benítez; los Sres. Vocales, Dr. Augusto Gregorio Busse; Dr. Andrés Poujade, el Sr. Fiscal Electoral Dr. Flavio Marino Morchio, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral, a fin de someter a tratamiento el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 291/2.025, de Convocatoria a Elecciones Legislativas para el día 08 de Junio del 2.025. Abierto el acto entonces, se pasa a conocimiento el "EXPTE. N° 13/2.025 DECRETO 291/2.025 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS 2.025". Considerando: Que, al efecto se eleva por Secretaría, para conocimiento y evaluación por el Tribunal, publicación en el Boletín Oficial Suplemento N° 16312 del día Viernes 07 de Marzo de 2.025 del Decreto de Convocatoria a Elecciones N° 291/2.025 de fecha 06/03/25, y con ello, proyecto de Cronograma Electoral. Que, por dicho Decreto, el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado a Elecciones Legisla-

tivas para el día 08 de Junio del 2.025, para elegir veinte (20) Diputados Provinciales Titulares, y siete (7) Diputados Provinciales suplentes, conforme lo establece el Art. 84° de la Constitución Provincial y demás normativa electoral aplicable. Que, invita a las Municipalidades de la Provincia, que pudieran adherir a la fecha estipulada, haciendo lo propio y efectuando la convocatoria a los comicios municipales correspondientes, en forma simultánea. Todo ello, de conformidad a lo establecido por el Art. 49°, Ley Electoral XI - N° 6, y que la misma se ajusta a lo preceptuado por el Art. 62° del mismo cuerpo normativo. Y, en uso de facultades Constitucionales que le resultan propias, Art. 116°, Inc. 6, Constitución Provincial. Que, asimismo por Secretaria se informa a este Tribunal, que se hubiera dado tramite suficiente, a fin de contar con los datos del registro de electores de la Provincia de Misiones, a fin de dar cumplimiento en tiempo, la exhibición de los datos provisorios, previstos para el Sábado 08 de Marzo del corriente año con datos actualizados al día 28 de Febrero del 2.025. Que, sin perjuicio que la norma estipule que el corte del padrón electoral, esto es el cierre de novedades al padrón provisorio de electores, deba realizarse a los 180 días antes de la elección, situación que debiera darse a los 10 días del mes de Diciembre del 2.024; sin embargo, el avance de la tecnología en los actos administrativos y la Colaboración otorgada por el Juzgado Federal con Competencia Electoral, mediante autorización de la Cámara Nacional Electoral, hacen posible que contemos con datos actualizados del padrón electores los más extendido posible, a fin de que más misioneros puedan ejercer su derecho al voto. Es por ello, que éste Tribunal entiende pertinente por los motivos expresados, extender la fecha de novedades en el registro de electores de la provincia a 100 días previos a los comicios convocados, esto es al 28 de Febrero del 2.025. Que, por su parte, postergar la fecha de cierre de novedades en el registro de electores de la Provincia de Misiones no causa menoscabo en los derechos de los actores del proceso electoral, y alcanzando a todos los electores de la provincia, por cuanto todos aquellos que hayan realizado cambios de domicilios hasta 100 días antes de elección, deberían ver reflejados dichos cambios en el registro electoral. Que, encontrándose presente el Fiscal Electoral y corriéndose vista de la propuesta realizada por los miembros de éste Tribunal, el Sr. Fiscal opina que no se encuentran comprometidos ni vulnerados los derechos de los electores al efectuarse tal postergación; que, por su parte, obran antecedentes en el Tribunal en idéntico sentido. Que, la exhibición de los padrones provisorios se establece que se debe realizar tres meses antes de la fecha determinada para los comicios, por lo que esta resultaría el 08 de Marzo de 2.024, permitiendo de esta manera que el cierre de novedades en el registro de electores; se postergue sin alterar otras fechas del cronograma correspondiente. Que, tal modificación se efectúa en virtud de lo normado por los Art. 47°, 48° s.s. y Ccdtes. de la Ley XI - N° 6 que habilitan a este Tribunal a ejercer la Justicia Electoral en toda la provincia y a llevar adelante todas las medidas conducentes para el mejor desarrollo de los procesos electorales, por lo expuesto, el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones. **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE: PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO** de la Convocatoria a Elecciones Legislativas en la Provincia de Misiones, realizada por el Sr. Gobernador de la Provincia Lic. Mario Hugo Passalacqua, mediante Dto. N° 291/2.025 del 06 Marzo del corriente año, Publicado en Boletín Oficial. Supl. N° 16312, del 07 de Marzo del corriente, la cual es efectuada en virtud de los Art. 84° y Art. 116°, Inc. 6, de la Constitución Provincial y demás normativa electoral aplicable; y en cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 62° del mismo cuerpo normativo. **SEGUNDO: APROBAR** el Cronograma Electoral que como ANEXO ÚNICO integra el presente Acta Acuerdo, con motivo del llamado a Elecciones Legislativas para el día 08 de Junio para la elección de veinte (20) Diputados Provinciales Titulares y siete (07) Diputados provinciales suplentes; y elecciones municipales en la medida de adhesión de éstos al Decreto Provincial. **TERCERO: OFÍCIESE** al Poder Ejecutivo Provincial, a la Cámara de Representantes, y al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, a sus efectos. **CUARTO: OFÍCIESE** al Poder Ejecutivo Nacional y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Posadas con Competencia Electoral. **QUINTO: OFÍCIESE** a los Departamentos Ejecutivos Municipales de la Provincia, a los efectos de la invitación cursada por el Sr. Gobernador mediante Decreto 291/2.025, y en razón del plazo de adhesión dispuesto por el cronograma electoral que se aprueba por el presente, remítase copia del cronograma a la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia a los mismos fines y ofíciase a los Juzgados de Paz. **SEXTO: NOTIFÍQUESE** al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones en los términos del Título XI de la Ley Electoral Ley XI - N° 6. **SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE** a los Partidos Políticos provinciales y municipales, reconocidos y en formación. Y **PUBLÍQUESE** el Cronograma Electoral en Boletín Oficial (3) días; en dos (2) periódicos digitales y/o impreso, por el término de un (1) día, en la medida de la disponibilidad presupuestaria, Dése a conocer en la página Web Oficial y electrónicamente a los medios de comunicación. **HABILÍTASE DÍA Y HORA INHÁBIL** a los efectos de cursar las notificaciones y publicaciones de la presente acta acuerdo. **OCTAVO: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE.** No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los Sres. Miembros del Tribunal y el Sr. Fiscal Electoral, por ante mí, Actuaría, que doy fe.-

BENÍTEZ - Busse - Morchio - Hendrie - Poujade

ANEXO ÚNICO ACTA ACUERDO

**CRONOGRAMA ELECTORAL -
ELECCIONES LEGISLATIVAS: DOMINGO 08 DE JUNIO 2.025**

Cargos que se eligen:

PROVINCIALES: Diputados Provinciales Titulares veinte (20).

Diputados Provinciales Suplentes siete (7)

MUNICIPALES: Municipios que deban elegir cargos locales y se adhieran a la Convocatoria Provincial establecida por Dto. del PEP N.º291/2.025

VENCIMIENTOS EN ORDEN CRONOLÓGICO:

MARZO

SÁBADO 08 DE MARZO.

➤ INICIO DE EXHIBICIÓN DEL PADRÓN PROVISORIO DE ELECTORES PROVINCIALES por 15 días (Art. 22 Ley XI - N° 6) con novedades depuradas al 28 de Febrero del 2.025 (Acta Acuerdo 1199/2.025)

JUEVES, 20 DE MARZO

○ VENCIMIENTO DE PLAZO PARA QUE LOS MUNICIPIOS ADHIERAN A LA CONVOCATORIA 10 días de vencido término publicación - Art. 62, Ley XI - N° 6

○ VENCIMIENTO PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE PARTIDOS, FRENTE O ALIANZAS PARTICIPANTES 30 días antes de la Celebración de Internas - Art. 63, Ley XI - N° 6

○ CIERRE DEL PADRÓN DE AFILIADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS (Art. 18, Ley XI - N° 6)

DOMINGO 23 DE MARZO

- FIN DE EXHIBICIÓN DE PADRONES GENERALES PROVISORIOS por 15 días (Art. 22 Ley XI - N° 6).

VIERNES 28 DE MARZO

- VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA EFECTUAR RECLAMOS por omisiones o errores en padrones provisorios de Electores Provinciales (Art. 23 Ley XI - N° 6)

ABRIL

MIÉRCOLES 09 DE ABRIL

- CIERRE DEL PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS 60 días antes de las elecciones generales (Art. 33 Ley XI - N° 6)
- VENCIMIENTO PARA PARTIDOS, FRENTE O ALIANZAS SE REGISTREN COMO LEMA 60 días antes de los comicios - Art. 26, Ley XI - N° 3.-

SÁBADO 12 DE ABRIL

- EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE EL LEMA- 3 días de vencido el término para el registro de Lemas - Art. 27, Ley XI - N° 3.- *Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Lema: 24 hs. de Notificado de la Resolución – Art. 27, Ley XI – N° 3 y 43 de la Ley XI – N° 6-*

LUNES 14 DE ABRIL

- VENCIMIENTO PARA QUE LEMAS REGISTREN SUBLEMAS -55 días antes de los comicios - Art. 26, Ley XI - N° 3

➤ VENCIMIENTO PARA LA REMISIÓN DE NOVEDADES DE ELECTORES EXTRANJEROS DESDE LOS JUZGADOS DE PAZ.

○ INICIO DE EXHIBICIÓN DE PADRÓN PROVISORIO DE ELECTORES EXTRANJEROS por el termino de 15 días (Art. 36 Ley XI - N° 6)

JUEVES, 17 DE ABRIL

➤ EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE SUBLEMAS. 3 días de vencido el término para el registro de Sublemas - Art. 27, Ley XI - N° 3. -*Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Sublemas: 24 hs. de notificado de la Resolución – Art. 27, Ley XI – N° 3 y 43 de la Ley XI – N° 6*

SÁBADO 19 DE ABRIL

○ VENCIMIENTO PARA QUE SUBLEMAS REGISTREN LISTAS DE CANDIDATOS 50 días antes de los comicios - Art. 28, Ley XI - N° 3

○ VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DE INTERNAS PARTIDARIAS a Cargos Electivos 50 días antes de los comicios - Art. 63, Ley XI - N° 6.-

MARTES, 22 DE ABRIL

➤ VENCIMIENTO PARA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL OFICIALICE LAS LISTAS DE CANDIDATOS DE LOS SUBLEMAS e identifique con Letras los Sublemas. 3 días de vencido el término para el registro de Lista de Candidatos Sublemas - Art. 28, Ley XI - N° 3. -*Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Listas Sublemas: 24 hs. de notificado de la Resolución – Art. 27, Ley XI – N° 3 y 43 de la Ley XI – N° 6*

JUEVES 24 DE ABRIL

- INICIO DE LA CAMPAÑA PROSELITISTA 45 días antes de los comicios - Art. 65, Ley XI - N° 6

 - VENCIMIENTO PARA QUE LEMAS REGISTREN LISTAS DE CANDIDATOS MUNICIPALES, donde no tienen listas municipales por Sublemas. Prórroga de 5 días del plazo del Art. 18 y 28, Ley XI - N° 3.
-

DOMINGO 27 DE ABRIL

- VENCIMIENTO PARA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL OFICIALICE LAS LISTAS DE CANDIDATOS MUNICIPALES POR EL LEMA 3 días de vencido el término para el registro de Lista de Candidatos Lemas - Art. 31, Ley XI – N.º 3.- *Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Listas Lemas 24 hs. de notificado de la Resolución* - Art. 27, Ley XI – N° 3 y 43 de la Ley XI – N° 6.
-

MARTES, 29 DE ABRIL

- VENCIMIENTO PARA QUE PARTIDOS, FRENTE Y ALIANZAS OFICALIZADOS, REGISTREN LAS LISTAS DE CANDIDATOS A CARGOS PROVINCIALES- 40 días antes de los comicios - Art. 70, Ley XI - N° 6.-

- CIERRE DE EXHIBICIÓN DE PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS e inicio de reclamo por 15 días - (Art. 36 Ley XI - N° 6)

MAYO

DOMINGO 04 DE MAYO

➤ VENCIMIENTO DE LA EXHIBICIÓN DE LAS LISTAS PROVINCIALES PRESENTADAS para formular objeciones e impugnaciones 5 días de vencido el plazo del registro. - Art. 72, Ley XI- N° 6.- *Plazos para efectuar descargos a impugnaciones planteadas 48 hs. a partir de la notificación de la impugnación planteada-* Art. 72, Ley XI – N° 6.

MARTES 06 DE MAYO

➤ VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE SOBRE LISTAS DE LOS CANDIDATOS/AS PROVINCIALES- 7 días de vencido el término para registro de Listas - Art. 73, Ley XI - N° 6 . *Sustitución de candidatos a cargos provinciales* 48 hs. de notificado de la Resolución - Art. 74, Ley XI – N° 6.-

VIERNES, 09 DE MAYO

○ IMPRESIÓN DE PADRONES DEFINITIVOS DE ELECTORES PROVINCIALES (Art. 25 Ley XI - N° 6).-

MIÉRCOLES 14 DE MAYO

○ PRESENTACIÓN DE MODELOS DE BOLETAS PARA SU APROBACIÓN Art. 75 de la Ley XI - N° 6.-

○ VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA RECLAMOS AL PADRÓN DE EXTRANJEROS por errores u omisiones.- (Art. 37 Ley XI - N° 6)

LUNES 19 DE MAYO

- VENCIMIENTO. DE PLAZO PARA EFECTUAR RECLAMOS por omisiones o errores en PADRONES DEFINITIVOS DE ELECTORES PROVINCIALES. (Art. 28 Ley XI – N° 6)

- VENCIMIENTO. DE REMISIÓN DESDE JUZGADO DE PAZ AL TEPM, sobre de correcciones y reclamos el PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS (Art. 37 - Ley XI – N° 6).-

<p style="text-align: center;">DOMINGO 08 DE JUNIO DEL 2.025 CELEBRACIÓN DE ELECCIONES LEGISLATIVAS</p>

PS19142 E16315 V16317

EXPEDIENTES A SENTENCIA

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA
DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 06 de Marzo de 2.025.-

Informo que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaría de Ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 28 de Febrero de 2.025.-

Dr. Cabral Raúl Aníbal. Juez.-

PS19137 V16315

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

CERÁMICA PUERTO RICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS PARTES. Por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales celebrado el 13 de Febrero de 2.025 por documento privado, el Sr. KLEINÜBING GUILLERMO ANDRÉS D.N.I. 30.701.940 CEDE y TRANSFIERE a título oneroso la cantidad de 1 cuota parte que posee en la firma CERÁMICA PUERTO RICO S.R.L. al Sr. KLEINÜBING RUBÉN DARÍO D.N.I. 22.587.269, de \$ 10.000 de valor nominal y de un voto cada una. Según Acta de Reunión de Socios N° 39 de fecha 17 de Febrero de 2.025, el Estatuto Social queda modificado en su CLÁUSULA CUARTA, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“CUARTA: El Capital Social se fija en la Suma de \$ 1.200.000 (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100) representado en 120 (ciento veinte) cuotas sociales con un valor nominal de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) cada una, que los socios aportan de la siguiente forma: El Señor RUBÉN DARÍO KLEINÜBING el 50,84% del capital social representados en 61 cuotas sociales de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) cada una; totalizando la suma de \$ 610.000 (Pesos Seiscientos Diez Mil) y el Señor GUILLERMO ANDRÉS KLEINÜBING el 49,16% del capital social representados en 59 cuotas sociales de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) cada una, totalizando la suma de \$ 590.000 (Pesos Quinientos Noventa Mil). El capital social se encuentra suscripto e integrado en su totalidad”.-

INSCRIPTO: En el Registro Público de Comercio de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones bajo el Número 14, Folio 118/128 del Libro 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 2.007 con fecha 07 de Junio de 2.007. Publíquese por un día.- Puerto Rico, Misiones, 11 de Marzo de 2.025. Kleinübing Rubén Darío. Socio Gerente.-

PP129080 \$5.220,00 V16315

CERÁMICA PUERTO RICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante Acta de Reunión de Socios N° 39, los socios resolvieron eliminar el condicional de firma conjunta de otro socio para todo tipo de trámite que requiera realizar el Socio Gerente, por ello, se decide modificar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“SEXTA: La gerencia, la representación y administración de la firma de la sociedad será ejercida por RUBÉN DARÍO KLEINÜBING como Socio Gerente y Administrador, quien presente en este acto, acepta el cargo para el que es designado. El gerente, representante y administrador de la firma estará facultado para TODOS los actos y tendrá todas las facultades para actuar en el giro normal de la Sociedad, para celebrar acuerdos, convenios, contratos y todo otro tipo de actos. La gerencia tiene plena facultad para comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o avales a favor de la sociedad, o de cualquiera de sus socios o de terceros, en operaciones ajenas que tengan o no directa relación con el objeto social de la firma. Estos últimos actos, sólo serán válidos bajo expresa autorización unánime de los demás socios expresada en reunión de socios convocada a tal fin y firmando el acta respectiva”.-

INSCRIPTO: En el Registro Público de Comercio de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones bajo el Número 14, Folio 118/128 del Libro 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 2.007 con fecha 07 de Junio de 2.007. Publíquese por un día.- Puerto Rico, Misiones, 11 de Marzo de 2.025. Kleinübing Rubén Darío. Socio Gerente.-

PP129081 \$4.860,00 V16315

MAGI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DE GERENTE. Mediante Acta de Reunión N° 121 de fecha 30 de Enero de 2.025, los socios resolvieron designar a la autoridad por el período de dos años quedando establecido de la siguiente manera: Gerente MARCELO RUBÉN SUBIZAR, CUIT N° 20-22045936-6, quien acepta el cargo, y establecieron el domicilio especial en Avenida Uruguay N° 4.750 Ciudad de Posadas, Pcia. De Misiones. Marcelo Rubén Subizar. Gerente.-

PP129089 \$1.800,00 V16315

CATEP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado del día 17 de Febrero del año 2.025, de la certificación de firmas realizada por Escribano Público se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada

“CATEP S.A.S.”, con domicilio legal, fiscal y sede social en la calle Félix de Azara N° 2.056 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIOS: El Sr. TEJEDOR FACUNDO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.592.016, CUIT 20-32592016-6, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Agosto del año 1.986, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Félix de Azara N° 2.566, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina; el Sr. PAPROCKI LUIS EMMANUEL, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.989.116, CUIT 20-29989116-0, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Marzo del año 1.983, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Comunicación Social, con domicilio en la calle Pedernera N° 2.399, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina y RUBÉN FERNANDO EDELMAN, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.890.017, CUIT 20-31890017-6, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1.985, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle 137, N° 5.159, Ch. 247, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República.

PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve años), contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Asimismo, la sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) **COMERCIALES:** 1) La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa, pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo. 2) La preparación y el expendio de alimentos para el consumo inmediato, como también la venta de bebidas que van con las comidas, exclusiva o principalmente bajo la modalidad de autoservicio, pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoración altamente estandarizada. 3) Preparación y expendio para consumo inmediato desde vehículos motorizados o no, puestos móviles entre otros. 4) Preparación y expendio de alimentos para consumos inmediatos no clasificados previamente. 5) Organización y realización de eventos como cumpleaños, reuniones empresariales y otros similares. B) **MÚSICA, JINGLES, SONIDO Y LOCUCIÓN:** 1) La creación, explotación, gestión y dirección de emisoras de radio - difusión y televisión, cualquiera que sea el soporte o modalidad técnica que utilicen, que se obtengan bien por concesión directa o bien por transmisión de las concesiones y licencias de otras personas físicas o jurídicas adjudicatarios de las mismas, que sean autorizadas, aprobadas o concedidas por la Administración de acuerdo con las disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro. 2) La prestación de servicios a emisoras de radiodifusión y televisión, la producción de programas a ellos destinados, así como servicios de valor añadido e internet y cualesquiera otras actividades anexas o complementarias a las indicadas en el número anterior. 3) La gestión, contratación y difusión de publicidad, en soporte sonoro, gráfico o audiovisual o cualesquiera otros que se creen en el futuro y, de modo especial, la que haya de transmitirse a través de emisoras de radio o de televisión de la sociedad o de otras entidades con ella asociadas, incluso a través de internet. Todas las actividades mencionadas se podrán llevar a cabo en inmuebles propios o ajenos, locados, comodatados, usufructuados, o disfrutados mediante cualquier otro derecho real o personal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: Se fija en la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil \$ 2.800.000,00 representados por 2.800 (dos mil cuatrocientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000,00 (Pesos Mil) con derecho a 1 voto por acción, quedado el capital suscrito de la siguiente manera: TEJEDOR FACUNDO, suscribe la cantidad de 952 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. PAPROCKI LUIS EMMANUEL, suscribe la cantidad de 924 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. RUBÉN FERNANDO EDELMAN, suscribe la cantidad de 924 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas,

socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Designar como Administrador Titular a TEJEDOR FACUNDO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.592.016, CUIT 20-32592016-6, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Agosto del año 1.986, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Félix de Azara N° 2.566, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Designar como Administrador Suplemente a PAPROCKI LUIS EMMANUEL, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.989.116, CUIT 20-29989116-0, de nacionalidad argentino, nacido el 05 de Marzo del año 1.983, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Comunicación Social, con domicilio en la calle Pedernera N° 2.399, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones de la República Argentina, quien acepta el cargo constituyendo domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado. Fiscalización: Órgano de Fiscalización, la sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Enero de cada año.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 10 de Marzo de 2.025. Facundo. Tejedor. Socio Administrador.-

PP129110 \$23.220,00 V16315

RLH GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 05 de Marzo de 2.025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "RLH GROUP S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Av. Eva Perón N° 3.325.

SOCIOS: DURÁN CARLOS ARIEL D.N.I. N° 32.329.721, CUIT N° 20-32329721-6, de nacionalidad argentino, nacido el 16/06/1.986, profesión: Empresario-Profesor Universitario, estado civil soltero; MATVICHUK ALDANA GISEL D.N.I. N° 38.382.886, CUIT N° 23-38382886-4, de nacionalidad argentina, nacida el 21/01/1.995, estado civil soltera, de profesión Empleada.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.

CAPITAL: \$ 2.000.000, dividido por dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por: CARLOS ARIEL DURÁN suscribe la cantidad de mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; ALDANA GISEL MATVICHUK suscribe la cantidad de mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta.

Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Administradores: Designar como Administrador al Sr. DURÁN CARLOS ARIEL titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.329.721, con domicilio real en la calle Buenos Aires N° 1.533, Dpto. "7B" de esta Ciudad de Posadas, Misiones, República Argentina, constituyendo domicilio especial en la Av. Eva Perón N° 3.325 de esta Ciudad de Posadas, Misiones, República Argentina. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Se designa como Administrador Suplente a la Sra. MATVICHUK ALDANA GISEL, titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.382.886, CUIT N° 23-38382886-4, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 1.533, Dpto. "7B" de esta Ciudad de Posadas, Misiones, República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio de cada año.- Durán Carlos Ariel. Socio Administrador.-
PP129112 \$11.880,00 V16315

EDICTOS

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816 que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 1160/2.022 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "B" MUNICIPALIDAD DE COLONIA VICTORIA S/ JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2.022", registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 177/178 Sentencia N° 966/2.024-TC., de fecha 10 de Diciembre de 2.024, por la que se resuelve: REVOCAR el Artículo 1° y 2° de la SENTENCIA N° 104/2.024 T.C; Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de COLONIA VICTORIA Ejercicio 2.022 y RATIFICAR los Art. 3° y 4° de dicha Sentencia, manteniendo la multa interpuesta a los responsables, se HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 966/2.024.- ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE".- Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal. CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21214 E16311 V16315

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816 que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE

N° 872/2.023 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "C" MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ S/ JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2.023 ANUAL", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 82/86, Sentencia N° 1025/2.024-TC., de fecha 19 de Diciembre de 2.024, por la que se resuelve DESAPROBAR la rendición de cuentas correspondiente a la Municipalidad de PUERTO IGUAZÚ Ejercicio 2.023. Formular cargo pecuniario, Reparos Formales e Imponer multa a los responsables. SE HACE SABER asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 1025/2.024 REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal. CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 27 de Febrero de 2.025. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21215 E16311 V16315

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPT. N° 166976/2023 caratulado: LÓPEZ JOSÉ MIGUEL S/ HURTO CD", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LÓPEZ JOSÉ MIGUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 14 de Junio de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Que el nombrado en fecha 11/03/2.024

fue CONDENADO a la PENA de DOS (02) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO como autor penalmente responsable del delito de “HURTO” (Art. 162° del C.P.) Que, habiendo cumplido 86 días de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el 10/03/2.024 por el hecho ocurrido el día 11/12/2.023. Téngase por cómputo de pena el presente y póngase a observación de partes por el término de Ley, de no mediar oposición déselo por aprobado”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “26 de Febrero de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martin Ignacio. Secretario.-

SC21218 E16311 V16315

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 23240/2.022 caratulado NEU, EXEQUIEL ALEXANDER S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SERGIO IVÁN GONZÁLEZ, domiciliado en calle Ex Combatientes S/N, Barrio 9 de Julio, San José, Misiones que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28 de Mayo del 2.024. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado NEU EXEQUIEL ALEXANDER, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “26 de Febrero de 2.025.- OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martin Ignacio. Secretario.-

SC21219 E16311 V16315

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones (tribunalpenal1.obera@jurmisiones.ar), en los autos caratulados: “EXPTE. N° 66 AÑO 2.013 SCHOSSLER, RAÚL MAXIMILIANO; GOLEMBA, JOSÉ PEDRO S/ LESIONES GRAVES Y LESIONES LEVES”, NOTIFICA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 20 días del mes de Noviem-

bre del Año Dos Mil Dieciocho, el Tribunal en lo Penal N° 1 ...resuelve en definitiva dictar Sentencia en la presente causa caratulada: “EXPTE. N° 66 AÑO 2.013 SCHOSSLER, RAÚL MAXIMILIANO; GOLEMBA, JOSÉ PEDRO S/ LESIONES GRAVES Y LESIONES LEVES”. Que, atento al estado de autos ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL (Art. 76° ter, 4° párrafo del Código Penal), y en consecuencia SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a RAÚL MAXIMILIANO SCHOSSLER, (a) “RUSO”; argentino; soltero; agricultor; D.N.I. N° 30.790.968; con instrucción completa; nacido en la Localidad de Aristóbulo del Valle el día 12 de Enero del año 1.985; hijo de Francisco Schossler y de Magdalena Gularte; con último domicilio en Arroyo Acaraguá, Paraje Piedras Blancas, de la Localidad de Alba Posse, Provincia de Misiones; y de JOSÉ PEDRO GOLEMBA, (a) “POLACO”; argentino; soltero; tarefero; D.N.I. N° 23.373.681; nacido el 28 de Septiembre del año 1.973, en la Ciudad de Oberá, Misiones; instrucción completa; hijo de José Eduardo Golemba (f) y de Cecilia Zado; con último domicilio en Villa Unión, de la Localidad de Villa Bonita, Provincia de Misiones, de filiaciones acreditadas en autos (Arts. 339°, 340° Inc. d) del Código Procesal Penal), en orden de los delitos de “LESIONES GRAVES Y LESIONES LEVES, RESPECTIVAMENTE”, previstos y reprimidos por los Artículos 90° y 89° del Código Penal.- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE”.- Dr. Francisco Clavelino Aguirre; Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño, Jueces, Dr. Benjamín Armoa, Secretario del Tribunal. Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC21220 E16311 V16315

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, Localidad y Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez Subrogante, Secretaría Única, en autos: “DA ROSA LUCÍA ABIGAIL MARILEN Y FAGUNDEZ LIAM JAINEN VINICIOS S/ ABRIGO (EXPTE. PL-10913-2022)”, a los efectos de NOTIFICAR al Sr. LEONARDO EMMANUEL DA ROSA el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Pilar, 27 de Febrero de 2.024. (...) RESUELVO: I. Declarar el estado de adoptabilidad de LUCÍA ABIGAIL MARILEN DA ROSA con D.N.I. 56.371.338, nacida el 10/7/2.017, hija biológica de la Sra. PAOLA MICAELA FAGUNDEZ con D.N.I. 42.002.034 y el Sr. LEONARDO EMMANUEL DA ROSA con D.N.I.

34.892.725, y LIAM JAINEN VINICIOS FAGUNDEZ con D.N.I. 58.550.858, nacido el 8/10/2.020, hijo biológico de la Sra. PAOLA MICAELA FAGUNDEZ con D.N.I. 42.002.034, sin filiación paterna; conforme a los argumentos expresados y lo dispuesto por los Artículos 3°, 5°, 7°, 9° y 12° de la Convención de los Derechos del Niño Ley Nacional 23.849, los Artículos 594°, 595°, 607° Inc. c, 608°, 609° y 706° del Código Civil y Comercial de la Nación, los Artículos 3°, 7°, 39°, 40° y 41° de la Ley Nacional 26.601, los Artículos 2°, 7°, 10°, 12° de la Ley Provincial 14.528, los Artículos 4°, 6°, 7°, 19° y 35° bis de la Ley Provincial 13.298, y el Artículo 35° bis del Decreto Provincial 300/05.- II. Comunicar en forma electrónica esta decisión al Registro de postulantes a guardas con fines de adopción de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires por intermedio del sistema de Banco de Niños y requerir el envío del listado de postulantes inscriptos conforme lo dispuesto por el Art. 609° Inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación, el Art. 15° de la Ley Provincial 14.528 y el Art. 18° de la acordada de la SCBA 3607/12. Hacer saber al referido organismo que en la conciencia de la posibilidad de escasez de inscripciones con voluntad adoptiva para características de los niños Lucía y Liam, los legajos a remitir podrán ser pertenecientes a cualquier Departamento Judicial de la Provincia, y que asimismo podrán contener voluntades adoptivas no idénticas (similares) a la indicada.- III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de los progenitores indicados en el Punto I de esta parte resolutive (...).- Dra. Sabrina L. Citraro. Juez".- Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (Art. 145° CPCC y Art. 38° Ley 14.442). Bs. As., 27 de Febrero de 2.025. Panella Yamila Bárbara. Auxiliar Letrada.-

SC21217 E16312 V16316

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones (tribunalpenal1.obera@jusemisiones.ar), en los autos caratulados: "EXPTE. N° 98 AÑO 2.012 ALBINO, GUILLERMO ALFONSO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y ABUSO SEXUAL SIMPLE", NOTIFICA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 24 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecisiete, el Tribunal en lo Penal N° 1 ...resuelve en definitiva dic-

tar Sentencia en la presente causa caratulada: "EXPTE. N° 98 AÑO 2.012 ALBINO, GUILLERMO ALFONSO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y ABUSO SEXUAL SIMPLE". Que viene la presente a conocimiento del Tribunal a los fines ...; SENTENCIA: 1° DECLARAR PRESCRIPTA la ACCIÓN PENAL (Arts. 59° Inc. 3° y 62° Inc. 2° del Código Penal), y en consecuencia SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE la presente Causa respecto al imputado GUILLERMO ALFONSO ALBINO (a) "Cacho", argentino, soltero, desocupado, D.N.I N° 20.168.431, nacido el 26 de Febrero del año 1.968 en la Localidad de General Alvear, Provincia de Misiones, hijo de Nicolás Albino y de Otilia Gaspareto, con último domicilio en Calle N° 3, Barrio San Miguel de la Localidad de Oberá, Misiones (Arts. 339° y 340° Inc. d) del Código Procesal Penal) del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (Art. 89° en relación al 92° del Código Penal).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Dr. Francisco Clavelino Aguirre; Dr. Amado Julio Dante Carvalho y Dra. Amalia Lilia Avendaño, Jueces, ante mí, Dr. Benjamín Armoa, Secretario del Tribunal".- Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC21221 E16312 V16316

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones (tribunalpenal1.obera@jusemisiones.ar), en los autos caratulados: "EXPTE. N° 80 AÑO 2.014 RESCH, MARCOS S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO", NOTIFICA por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 23 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho, el Tribunal en lo Penal N° 1 ... resuelve en definitiva dictar Sentencia en la presente causa caratulada: "EXPTE. N° 80 AÑO 2.014 RESCH, MARCOS S/ LESIONES GRAVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO" ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado MARCOS RESCH, (a) "CHACO", D.N.I. N° 13.688.088; argentino; nacido el día 08 de Abril de 1.960, en Pampa Castro, Departamento General Güemes, de la Provincia de Chaco; casado; changarín; con instrucción primaria completa; hijo de Marcos Resch y de Delia Castellano, y domiciliado en el Barrio 50 Viviendas, Manzana "B", Casa N° 5 de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones (Art. 59° Inc. 1° del Código Penal) por los delitos de LESIONES

GRAVES AGRAVADAS POR EL VÍNCULO (Arts. 90°, 92° y 89° del Código Penal), y, en consecuencia: Dictar el SOBRESIMIENTO DEFINITIVO del nombrado.- 2°) DECOMISAR el elemento secuestrado en autos; en el caso del arma blanca, tratándose de UN (1) MACHETE, marca TRAMONTINA, con mango de plástico rígido color negro (fs. 59 vta.).- 3°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE y oportunamente NOTIFIQUESE.- Dr. Francisco Clavelino Aguirre; Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño, Jueces, Dr. Benjamín Armoa, Secretario del Tribunal”.- Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-
SC21222 E16312 V16316

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 147096/2.021 CARDOZO CARLOS ALBERTO S/ HURTO Y ESTELIONATO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 01 de Febrero de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de CARDOZO CARLOS ALBERTO por el delito de HURTO Y ESTALIONATO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL, (Art. 162° y Art. 173° Inc. 9 ambos en función del Art. 55° del C. Penal Argentino).- 2°) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a FRANCO JUAN DOMINGO, D.N.I. N° 29.928.201. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-
SC21223 E16312 V16316

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.ar), en los autos caratulados: “EXPTE. N° 167 AÑO 2.011 SAMANIEGO, JOSÉ ROSARIO S/ ABUSO SEXUAL”, NOTIFICA por el término de cinco (5) días lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “En la Ciudad de Oberá,

Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 30 días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecisiete, el Tribunal en lo Penal N° 1 ...resuelve en definitiva dictar Sentencia en la presente causa caratulada: “EXPTE. N° 167 AÑO 2.011 SAMANIEGO, JOSÉ ROSARIO S/ ABUSO SEXUAL”. Que atento al estado de autos ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL (Art. 76° Inc. 2, 4to. párrafo del Código Penal), y en consecuencia SOBRESER DEFINITIVAMENTE a JOSÉ ROSARIO SAMANIEGO, argentino, soltero, agricultor, D.N.I. N° 17.019.430, nacido el día 07 de Noviembre de 1.964 en Jardín América, Provincia de Misiones, hijo de Jerónimo Samaniego y de Francisca Damus, con último domicilio en Barrio Relocalizado, Casa N° 37, de la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones, de filiación acreditada en autos (Arts. 339°, 377° del Código Procesal Penal), en orden al delito de “ABUSO SEXUAL SIMPLE” previsto y reprimido por los Artículos 119°, 1° párrafo del Código Penal.- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Dr. Francisco Clavelino Aguirre; Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño, Jueces, Dr. Benjamín Armoa, Secretario del Tribunal”.. Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC21224 E16312 V16316

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.ar), en los autos caratulados: “EXPTE. N° 210 AÑO 2.013 CORONEL, MIGUEL OSCAR S/ LESIONES GRAVES”, NOTIFICA por el término de cinco (5) días lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 25 días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve, el Tribunal en lo Penal N° 1 ...resuelve en definitiva dictar Sentencia en la presente causa caratulada: “EXPTE. N° 210 AÑO 2.013 CORONEL, MIGUEL OSCAR S/ LESIONES GRAVES”. Que atento al estado de autos ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL (Art. 59°, Inc. 7° y 76° ter, 4° párrafo del Código Penal), y en consecuencia SOBRESER DEFINITIVAMENTE a MIGUEL OSCAR CORONEL o MIGUEL ÁNGEL CORONEL; argentino; concubinado; D.N.I. N° 33.613.076; instruido; olero; nacido el día 21 de Mayo de 1.988, en la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones; de 31 años de edad; hijo de Zotero González y de Mabel Adilicia; con último domicilio fijado en calle Andresito S/N°, de la Localidad de Guarani, Departamento de

Oberá, Provincia de Misiones, en orden del delito de: “LESIONES GRAVES” (Art. 90° del Código Penal) (fs. 86/87 y vta.).- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Dr. Francisco Clavelino Aguirre; Dr. José Pablo Rivero y Dra. Amalia Lilia Avendaño, Jueces, Dr. Benjamín Armoa, Secretario del Tribunal”.- Villalba Gloria Alejandra. Secretaria.-

SC21225 E16312 V16316

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.ar), en los autos caratulados: “EXPTE. N° 250 AÑO 2.009 RUIZ DÍAZ, JOSÉ ALBERTO; FABIO, MARÍA DEL CARMEN S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO”, NOTIFICA por el término de cinco (5) días lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 20 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro, el Tribunal en lo Penal N° 1 ...resuelve en definitiva dictar Sentencia en la presente causa caratulada: “EXPTE. N° 250 AÑO 2.009 RUIZ DÍAZ, JOSÉ ALBERTO; FABIO, MARÍA DEL CARMEN S/ FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO”. La presente causa ingresó a este Tribunal ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado JOSÉ ALBERTO RUIZ DÍAZ, sin sobrenombre, titular del D.N.I. N° 17.092.797, de nacionalidad argentino; hijo de Teófilo Ruiz Díaz y de Celestina Rodríguez; nacido el día 16 de Septiembre de 1.964, en Campo Ramón, Provincia de Misiones, por el delito de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO AGRAVADO (Arts. 292° primera parte del primer párrafo y 298° del Código Penal), y en consecuencia dictar el SOBRESIMIENTO DEFINITIVO del mismo respecto del delito de mención (Art. 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2) del Código Penal y Arts. 340° Inc. “d” y 341° del Código Procesal Penal).- 2°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL respecto de la imputada MARÍA DEL CARMEN FABIO, de sobrenombre “Mari”, titular del D.N.I. N° 5.616.303, de nacionalidad argentina; hija de Bonifacio Fabio y de Germana Luna; nacida el día 22 de Octubre de 1.947, en Oberá, Provincia de Misiones, por el delito de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO AGRAVADO (Arts. 292° primera parte del primer párrafo y 298° del Código Penal), y en consecuencia dictar el SOBRESIMIENTO DEFINITIVO del mismo respecto del delito de mención (Arts. 59° Inc. 1° del Código Penal y Arts. 340° Inc. “d” y 341° del Código Procesal Penal).- 3°)

COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia.- 4°) DIFERIR para su oportunidad la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Minoura Evelyn Noemí.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE”.- Dr. Horacio Gabriel Paniagua; Dr. Francisco Clavelino Aguirre y Dra. Graciela Ivonne Heppner, Jueces, Dra. Alejandra Villalba, Secretaria.-

SC21232 E16313 V16317

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 185/2.012 L. FEDERICO JONÁS S/ ROBO CALIFICADO POR ARMA INAPTA”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 27 de Febrero de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LÓPEZ FEDERICO JONÁS ya filiado en la presente causa N° 185/2.012 por el delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA INAPTA, (Art. 166 2° sup. del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV-N° 13 DJPM.- II) LÍBRESE OFICIO al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE”.- Dra. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Bordón Pablos Gonzalo. Secretario.-

SC21233 E16313 V16317

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 49697/2.022 GONZÁLEZ ARNALDO DAVID, TORRES GONZÁLEZ EZEQUIEL S/ ROBO CALIFICADO, DE SOUZA VAZ MARIO ZACARÍAS S/ ESTELIONATO C/D”, NOTIFICA por este medio, por el término de 05 días lo siguiente: “Posadas, Misiones, 27 de Febrero del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESIMIENTO OBLIGATORIO a favor de GONZÁLEZ ARNALDO DAVID y TORRES GONZÁLEZ EZEQUIEL, por el delito de ROBO CALIFICADO, previsto y reprimido en el Art.

166° Inc. 2 del Código Penal Argentino; y DE SOUZA VAZ MARIO ZACARÍAS, quien se encuentra sometido a proceso como autor responsable del hecho objeto de investigación, que encuadraría en el tipo penal ESTELIONATO previsto y reprimido en el Art. 173° Inc. 9° del Código Penal Argentino; que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 347° y concordantes del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 27 de Febrero del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21234 E16313 V16317

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 144512/2.024 ABREGU FERNANDO CRISTIAN S/ USO DE DOCUMENTO APÓCRIFO”, NOTIFICA por este medio, por el término de (05) cinco días, lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28 de Febrero del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESIEMBRO, total y definitivo de ABREGU FERNANDO CRISTIAN D.N.I. N° 25.642.250, de filiación consignada “ut supra”, en orden al delito de USO DE DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA, previsto en el Art. 296° del Código Penal Argentino, por no encuadrar el hecho en una figura penal, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 340° Inc. a) y 204° del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 28 de Febrero del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese ...”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21235 E16313 V16317

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° Dos, sito en Av. Misiones intersección calle Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por (30) días a los herederos, acreedores y/o quienes acrediten, se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ACEVEDO RODRÍGUEZ PETRONILO, D.N.I. N° 93.302.106. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y por tres (3) días en diarios, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. “EXPTE. N° 114811/2.024 ACEVEDO SUCESORIO”. Oberá, Misiones, 21 de Febrero del 2.025. Dra. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-

PP129050 \$5.940,00 E16313 V16315

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en Av. Misiones intersección calle Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por (30) días a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante BENÍTEZ GUILLERMO JOSÉ, D.N.I. N° 26.595.448. en la causa, “EXPTE N° 81449/2020- BENÍTEZ GUILLERMO JOSÉ S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en diario local. Oberá, Misiones, 03 de Febrero del 2.025. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP129051 \$5.400,00 E16313 V16315

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 5690/2.012 SANABRIA MERCEDES Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de AMARILLA MAURO D.N.I. 7.472.156 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 19 de Diciembre de 2.024. Dra. Laura Esther Pacheco. Secretaria.-

PP129052 \$7.020,00 E16313 V16315

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaría N° 2, sito en 25 de Mayo 1.005, de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA, por el término de treinta (30) días, a comparecer a estar a derecho, a los herederos y acreedores de EVALDO TSCHIRSCH, D.N.I. N° 7.485.462, en autos “EXPTE. N° 172.875/2.024 TSCHIRSCH EVALDO S/ SUCESIÓN”. Publíquese edicto por tres (3) días, Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, y en un diario de circulación masiva. Dra. Edelmir Salvi. Juez. Cruz Sandra Valeria. Secretaria.-

PP129055 \$5.400,00 E16313 V16315

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de esta Ciudad a cargo de SS. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante Sr. WOICHUK PEDRO, D.N.I. N° 7.544.986, a comparecer a estar a de-

recho en los autos caratulados “EXPTE. N° 87289/2.024 WOICHUK PEDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 12 de Febrero de 2.025. Dra. Probst Pamela Viviana. Secretaria.-

PP129057 \$7.020,00 E16314 V16316

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo de la Dra. Paola Soledad Villalba. Juez de Paz Suplente por Subrogación, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N° de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NEIS LUIZ OSMAR D.N.I. N° 18.818.717 para que comparezcan en autos caratulados: “EXPTE. N° 117200/2.022 NEIS LUIZ OSMAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, Misiones, 04 de Febrero de 2.025. Dra. Paola Soledad Villalba. Juez.-

PP129064 \$5.400,00 E16314 V16316

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN RAMÍREZ D.N.I. N° 92.732.937 en los autos caratulados “EXPTE. N° 47.906/2.023 MARTÍN RAMÍREZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días. Eldorado, Mnes., 17 de Febrero de 2.025. Dra. Silvia Chomacki. Secretaria. Dr. Hugo R. Johansen. Juez.-

PP129065 \$4.860,00 E16314 V16316

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BARRIOS, HÉCTOR BASILIO D.N.I. 11.479.128 y BARQUINERO, MARÍA NILDA D.N.I. 11.519.968 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 151606/2.023 BARQUINERO MARÍA NILDA Y BARRIOS HÉCTOR BASILIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 11 de Febrero de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP129078 \$5.940,00 E16314 V16316

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 138145/2.023 JUNCOS CAROLINA EDITH S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CAROLINA EDITH JUNCOS D.N.I. N° 23.730.395 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 14 de Noviembre de 2.024. Dra. Azucena Del Valle Cassi. Secretaria.-

PP129079 \$4.860,00 E16314 V16316

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaria N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 81060/2.020 HERMOSILLA PAULA ANDREA S/ DAÑO”, NOTIFICA por este medio, a la Sra. HERMOSILLA PAULA ANDREA Titular del D.N.I. N° 22.977.520, domicilio actual: Av. 115, N° 2.035 de la Ciudad de Posadas, nacida en Posadas, Misiones, el día 12/12/1.972, sabe leer y escribir: Sí, instrucción: Universitario incompleto, estado civil soltera, hija de Hermosilla Ricardo Luis (F) y de Amarilla Ramona Nélica (V), por el término de 5 días consecutivos, el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 26 de Febrero del 2.025.- ... AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente EXPEDIENTE N° 81060/2.020 caratulado: “81060/2.020 HERMOSILLA PAULA ANDREA S/ DAÑO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de HERMOSILLA PAULA ANDREA (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y Ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de DAÑO (Artículo 183° del C.P.A.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 26 de Febrero de 2.025, AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21237 E16315 V16319

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00037/25.- EXPEDIENTE N° 00009-M/2.024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: “MACHADO RAMONA ALEJANDRA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MANZ.: 007- LOTE 07- B° RELOCALIZADOS- 243 VIVIEN-

DAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS". VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, mediante la cual se otorgó a la Sra. MACHADO RAMONA ALEJANDRA D.N.I. N° 37.747.831, la vivienda identificada como "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA MANZ 007- LOTE 07- B° LOCALIDAD RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- POSADAS".- ARTÍCULO 2º.- FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo N° 2355/53, perteneciente a la Sra. MACHADO RAMONA ALEJANDRA D.N.I. N° 37.747.831, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L"(REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.- PP129066 A Pagar \$7.560,00 E16315 V16317

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02797/24. EXPTE. N° 01272-B/2.024, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: BENÍTEZ MIGUEL MARCELO - GONZÁLEZ ROMINA ELIZABET S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO- SECC. 5- MANZ. 0436- LOTE 0001- CALLE BATALLA DE SALADAS- N° CALLE 136- FINCA 526- PART. 140690- B° CONV. 30 VIV. SM/10- GARUPÁ (VILLALONGA) GARUPÁ.- ARTÍCULO 1º.-RECTIFICAR el Artículo 3º de la Resolución N° 01244/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 13/05/2.024 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º.- ADJUDICAR a la Sra. GONZÁLEZ ROMINA ELIZABET, D.N.I. N° 31.876.921 (estado civil divorciada) la vivienda citada en el Artículo 2º".- ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR en todos los demás términos la Resolución N° 01244/24 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 13/05/2.024. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129067 A Pagar \$6.480,00 E16315 V16317

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02688/24. "EXPTE. N° 02042-G/2.024", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "GONZÁLEZ SERGIO DANIEL - MEDINA LIDIA MARIANA S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN".- ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 779/2.008, registro Directorio I.PRO.D.HA., en lo que respecta a la Adjudicación otorgada al Sr. GONZÁLEZ SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 25.976.508, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 9- MANZ.

0107- LOTE 0001- Nomenclatura Catastral: SECC. 009- MANZ. 0107- PARC. 0001- PART. 26170- B° LOCALIDAD: 607 - 41 VIV. ELDORADO CAT. D (MACEVA) ELDORADO, y proceder a ADJUDICAR la Totalidad de la misma a la Sra. MEDINA LIDIA MARIANA, D.N.I. N° 24.131.012, bajo la modalidad CONTINÚA PLAN.- ARTÍCULO 2º.- FIRME que quede la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que proceda a registrar en el Legajo N° 1.421-39, la situación descripta en el Artículo 1º, excluyendo al Sr. GONZÁLEZ SERGIO DANIEL de la ficha de inscripción correspondiente. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129068 A Pagar \$8.640,00 E16315 V16317

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00034/25. EXPEDIENTE N° 03669-S/2023, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: SCHMIDLL MARIO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 45 VIV.- MZ. B- CASA 14- SAN ANTONIO- MISIONES.-VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó al Sr. SCHMIDLL MARIO D.N.I. N° 11.709.768, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: B- LOTE: 14- MONOB.: 14- B° LOCALIDAD: 45 VIV. SAN ANTONIO- SAN ANTONIO".- ARTÍCULO 2º.- FIRME y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 163/34, perteneciente al Sr. SCHMIDLL MARIO DNI N° 11.709.768, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L"(REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129069 A Pagar \$7.020,00 E16315 V16317

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2869/24 "EXPTE. N° 04516-W/2.024", Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: "WISNIESWSKI VIVIANA GRISELDA - ORTIGOZA JUAN EDUARDO S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO. SECC. 4- MANZ. 0264- LOTE 0007- CALLE COMBATE DE SAN LORENZO- PART. 28778- B° 40 VIV. WANDA CAT. D-5- COLONIA WANDA".- ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZÓN de la Declaración Jurada N° 454/08 de fecha 17/07/2.008 efectuada ante el Juzgado de Paz de la Localidad de Wanda, a cargo del Juez Dr. José Roberto Segovia, mediante la cual el Sr. ORTIGOZA JUAN EDUARDO, D.N.I. N° 27.997.291 autorizó a la Sra. WISNIESWSKI VIVIANA GRISELDA, D.N.I. N° 29.333.651 a gestionar por ante el I.PRO.D.HA. el cambio de razón y denominación a su favor respecto de

la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 4- MANZ. 0264- LOTE 0007- Nomenclatura Catastral: SECC. 004- MANZ. 0264- PARC. 0007- CALLE COMBATE DE SAN LORENZO- PART. 28778- B° 40 VIV. WANDA CAT. D-05- COLONIA WANDA.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 4138/07 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 03/12/2.007 mediante la cual se Adjudicó al Sr. ORTIGOZA JUAN EDUARDO, D.N.I. N° 27.997.291 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 4- MANZ. 0264 - LOTE 0007 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004- MANZ. 0264- PARC. 0007- CALLE COMBATE DE SAN LORENZO- PART. 28778- B° 40 VIV. WANDA CAT. D-05- COLONIA WANDA, y en consecuencia ADJUDICAR la misma a la Sra. WISNIEWSKI VIVIANA GRISELDA, D.N.I. N° 29.333.651 continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129070 A Pagar \$13.500,00 E16315 V16317

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00058/25. “EXPTE N° 05417-V/2.024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “VALENZUELA ROCÍO BELÉN - STIBE JOSÉ DANIEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN”. SECC. 3- MANZ. 000A- DEPTO. 25- FINCA 25 B° 30 VIV. ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 02/10/2019 efectuada por el Sr. STIBE JOSÉ DANIEL D.N.I. N° 33.356.022 a favor de la Sra. VALENZUELA ROCÍO BELÉN D.N.I. N° 38.567.247 respecto de la vivienda denominada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, MANZ.: 000A, DEPTO.: 25, NOMENCLATURA CATASTRAL FINCA: 25, B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO 30 VIVIENDAS ARIST. DEL VALLE (ÚNICA ENT. 30 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA del PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA, por medio de la cual se pre adjudicó al Sr. STIBE JOSÉ DANIEL D.N.I. N° 33.356.022 la vivienda citada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. VALENZUELA ROCÍO BELÉN D.N.I. N° 38.567.247. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129071 A Pagar \$9.180,00 E16315 V16317

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00059/25. “EXPTE. N° 06321-L/2.024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “LIMA SILVIO DANIEL - QUINTANA GLADYS ALEJANDRA S/ CAMBIO DE TITULARIDAD SECC. 22- MZ. 024- LOTE

018- CALLE N° 143- FINCA 9035- PART. 121747- B° 180 VIV. PFC INDO S.A.- POSADAS”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Contrato Privado de Cesión de Acciones y Derechos de fecha 24/01/2023 mediante el cual el Sr. LIMA SILVIO DANIEL D.N.I. N° 26.961.070, CEDE y TRANSFIERE a favor de la Sra. QUINTANA GLADYS ALEJANDRA D.N.I. N° 24.600.509 todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde respecto de la adjudicación de la vivienda determinada como: Obra N° 75- Barrio: 1466- 755- 180 VIV. PDAS. P.F.C. INDO S.A. (EX. GRIPO) Chacra: 000- Manzana: 0024- Lote: 0018 de 2 dormitorios, Nomenclatura Catastral: Departamento: 04, Municipio: 59, Sección: 22, Chacra: 00, Manzana: 024, Parcela: 018, Partida Inmobiliaria: 121.747.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1820/08 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 02/06/2.008 en lo que respecta a la Adjudicación a favor del Sr. LIMA SILVIO DANIEL D.N.I. N° 26.961.070, y en consecuencia ADJUDICAR en forma exclusiva a la Sra. QUINTANA GLADYS ALEJANDRA D.N.I. N° 24.600.509 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 22, MANZ.: 0024, LOTE: 0018- Nomenclatura Catastral: SECC.: 022, MANZ.: 0024, PARC.: 0018, CALLE: 143, FINCA: 9035, PART.: 121747- B° LOCALIDAD: 755-180 VIV. PFC POSADAS INDO S.A.- POSADAS, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129072 A Pagar \$12.420,00 E16315 V16317

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02514/24. “EXPTE. N° 08354-E/2.022”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “ESPINOZA YESICA BEATRIZ - BÓVEDA FEDERICO JOSÉ S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Renuncia Irrevocable de fecha 02/10/2.020 suscripta por el Sr. BÓVEDA FEDERICO JOSÉ, D.N.I. N° 35.839.684 a favor de la Sra. ESPINOZA YESICA BEATRIZ, D.N.I. N° 37.972.222 respecto de su porción indivisa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4- MANZ. 0489- LOTE 0008- Nomenclatura Catastral: SECC. 004- MANZ. 0489- PARC. 0008- 13150 VIV. D/10- SAN VICENTE II- (50 VIV.- MACEVA) SAN VICENTE.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Acta de Entrega de Llaves en Condominio, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 27/04/2.017 en lo que respecta a la adjudicación del Sr. BÓVEDA FEDERICO JOSÉ, D.N.I. N° 35.839.684, y en consecuencia ADJUDICAR a favor de la Sra. ESPINOZA YESICA BEATRIZ, D.N.I. N° 37.972.222 la vi-

vienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4- MANZ. 0489- LOTE 0008- Nomenclatura Catastral: SECC. 004- MANZ. 0489- PARC. 0008- B° 50 VIV. D/10- SAN VICENTE II (50 VIV. - MACEVA) SAN VICENTE.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129073 A Pagar \$10.800,00 E16315 V16317

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 03024/24. “EXPTE. N° 08971-M/2.022”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “MIÑO MACHADO SONIA SILVINA - VIERA DE FREITAS EDEMAR S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Convenio de fecha 29/11/2.022 suscripto por el Sr. VIEIRA DE FREITAS EDEMAR ABRAHAM, D.N.I. N° 28.981.611 mediante el cual Cede a favor de la Sra. MIÑO MACHADO SONIA SILVINA, D.N.I. N° 32.375.802 los derechos respecto de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 3- MANZ. 277- LOTE 008- Nomenclatura Catastral: SECC. 3- MANZ. 277- PARC. 0008- LOTE 8- FINCA 8- PART. 26711- CONV. N° 5238- 20 VIVIENDAS- CAMPO GRANDE (1° ETAPA 20 Viv.) CAMPO GRANDE.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega (Programa Federal de Integración Sociocomunitaria) de fecha 18/10/2.012 otorgada a favor del Sr. VIEIRA DE FREITAS EDEMAR ABRAHAM, D.N.I. N° 28.981.611, y en consecuencia ADJUDICAR a la Sra. MIÑO MACHADO SONIA SILVINA, D.N.I. N° 32.375.802 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 3- MANZ. 277- LOTE 0008- Nomenclatura Catastral: SECC. 3- MANZ. 277- PARC. 0008- LOTE 8- FINCA 8- PART. 26711- CONV. N° 5238- 20 VIVIENDAS- CAMPO GRANDE (1° ETAPA 20 Viv.) CAMPO GRANDE continuando con el Plan de Pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129074 A Pagar \$11.880,00 E16315 V16317

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. VERA RAMÓN ÁNGEL D.N.I. N° 35.711.244: EXPTE. N° 06111-V-2.024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0- MZ. 0005- LOTE 06- B° RELOCALIZADOS- 243 VIVIENDAS- COL. SAN ISIDRO- POSADAS- B° NÉSTOR KIRCHNER- MISIONES- POSADAS.

2. BENÍTEZ RÍOS AIDA RAQUEL D.N.I. N° 31.502.207: EXPTE. N° 04014-P-2.022 S/ READJUDI-

CACIÓN DE LA VIVIENDA- LEGAJO IPRODHA N° 1329/36- JARDÍN AMÉRICA.

3. GAUTO LILIANA NOEMÍ D.N.I. N° 12.395.679 y/o sus HEREDEROS: EXPTE. N° 06798-G-2.024 S/ IRREGULARIDAD- DENOM. ADMINISTRATIVA: CHACRA 130- MZ. P- MONOB. 25- NOMENCLATURA CATASTRAL: B° 96 VIV. CHACRA 130- 1° ENT.- POSADAS.

4. PIÑEYRO CARLOS D.N.I. N° 13.941.037: EXPTE. N° 06670-P-2.024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- B° 10 V. SOLID. MAD.- CASA N° 6- F. AMEGHINO- MISIONES.

5. PRIETO ELSA YOLANDA D.N.I. N° 5.666.014: EXPTE. N° 08749-P-2.024 S/ IRREG. HABITAC. MZ. D- MOMOB. 04- B° 25 VIVIENDAS- ELDORADO-KM. 1 A 1° ET.- ELDORADO.

6. AVELLANEDA JUAN CARLOS D.N.I. N° 18.465.241: EXPTE. N° 06942-A-2.024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: O PEÓN, MANZ: ES, LOTE: , MONOB.: 010, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 10 VIV. C. VIERA PEONES- CAMPO VIERA.

7. MACHADO ANTONIO RAFAEL D.N.I. N° 43.620.140: EXPTE. N° 02147-P-2.024 S/ LEGAJO IPRODHA N° 2558/59 KRAIEWSKI IVANA PAOLA- IRREGULARIDAD HABITACIONAL- SAN VICENTE.

8. GAUTO ANAMARÍA D.N.I. N° 23.500.004: EXPTE. N° 6238-G-2024 S/ REGULARIZACIÓN DE LOTE- DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 19- CHACRA 145- MANZ. Ñ- LOTE 11- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 19- CHACRA 145- MANZ.: 15- PARC.: 11- LOTE 11- PARTIDA 152639- B° CHACRA 145 URBANIZ. Y REGULARIZ. LOTE (2° TRAMO) POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129075 A Pagar \$13.500,00 E16315 V16317

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, sito en las calles Misiones y Bolívar, de esta Ciudad de Oberá, en autos caratulados: “EXPTE. N° 77165/2024 FACHINELLO ALICIA S/ SUCESORIO”, CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante FACHINELLO LEONILDA ALICIA D.N.I. N° 11.378.324, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá,

Misiones, 21 de Febrero 2.025. Dra. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP129082 \$7.560,00 E16315 V16317

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, segundo piso, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de VÁZQUEZ RUBÉN DANIEL D.N.I. N° 8.547.056 en autos “EXPTE. N° 72542/2.023 VÁZQUEZ RUBÉN DANIEL Y SALVUCCI MARÍA CECILIA S/ SUCESORIO” por conexidad “EXPTE. N° 50770/2.020 SALVUCCI MARÍA CECILIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día.- Posadas, Misiones, 25 de Febrero del 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP129084 \$1.800,00 V16315

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1er. Piso de esta Ciudad. Comunica que en autos “EXPTE. N° 160674/2024 U. S/ TUTELA” se CITA y EMPLAZA a la Sra. RUÍZ DÍAZ FRANCO SONIA ELIZABETH Cedula Paraguaya N° 3.483.270 dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos (2) días. Posadas, Mnes., 24 de Febrero de 2.025. Dr. Fabio Rodrigo Melgarejo. Secretario.-

PP129085 \$3.600,00 E16315 V16316

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; Colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2do. y 3er. piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por Sra. NADIA SOLEDAD BRITO, D.N.I. N° 29.962.092, en representación de su hija ISABELLA MAIDANA BRITO (7 años), D.N.I. N° 56.369.796, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 151522 BRITO NADIA SOLEDAD C/ MAIDANA CARLOS SEBASTIÁN S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO”. Publíquese edicto en el Boletín Oficial (1) una vez por mes por el lapso de (2) dos meses tal como lo prevee el Art. 70° del CCyCN. Garupá, Misiones, 03 de Febrero de 2.025. Czachurski Mariángeles. Secretaria.-

PP129086 \$5.760,00 E16315 V11/04/2.025

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3° de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco (05) días a RODRÍGUEZ ÁNGELA DE GIMÉNEZ y/o herederos y/o quien se considere con derechos, a comparecer al juicio “EXPTE. N° 13752/2.025 RODRÍGUEZ CARLOS GERÓNIMO C/ RODRÍGUEZ DE GIMÉNEZ ÁNGELA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, respecto del Lote 006A; Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 80, Folio 223, Finca 15406, Departamento (04) Capital; Nomenclatura Catastral: Dep. 04; Mun 59; Secc. 008; Chacra 071; Lote 006A; Mz. 0002; Parcela 0008 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 06 de Marzo de 2.025. José Luis Fariña. Secretario.-

PP129087 \$5.040,00 E16315 V16316

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 140969/2.024 RÍOS ROQUE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de RÍOS, ROQUE D.N.I. N° 8.543.036 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 06 de Marzo de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP129088 \$4.860,00 E16315 V16317

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 38933/2.024 MONZANI MARÍA ALEJANDRA S/ SUCESIÓN ABINTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MONZANI MARÍA ALEJANDRA D.N.I. 33.425.280, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Marzo de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP129090 \$7.020,00 E16315 V16317

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, Sec. 2 de Oberá de la 2da. Circunscripción Judicial sito en Ecuador N° 1.465, P.B., de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. GÓMEZ LUCAS GONZALO D.N.I. 42.668.494 para que comparezca a tomar la intervención que por derecho

corresponde en “EXPTE. N° 150094/2.022 CREDIL S.R.L. C/ GÓMEZ LUCAS GONZALO S/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 28 de Noviembre de 2.024. Fdo. en Subrogación Dra. Ferber María Nelly, Juez de Paz N° 2 de Oberá. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP129091 \$3.600,00 E16315 V16316

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO RIVERO, D.N.I. 7.542.057 a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 90995/2.024 - RIVERO ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de un (01) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2.025. Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez.-

PP129092 \$1.800,00 V16315

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de Jardín América, de la Cuarta Circunscripción Judicial, sito en Mariano Moreno N° 730, Secretaría Uno, en autos “EXPTE. N° 152548/2.024 SOTO GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a acreedores y/o herederos de la Sra. SOTO GRACIELA BEATRIZ D.N.I. N° 27.744.159. Publíquese por tres días. Jardín América, Misiones, 05 de Marzo de 2.025. Dra. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP129093 \$4.320,00 E16315 V16317

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante DO SANTO ROSAURA HAIDE D.N.I. N° 5.650.097 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. N° 146256/2.024 DO SANTO ROSAURA HAIDE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, Mnes., 18 de Febrero de 2.025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP129094 \$1.980,00 V16315

EDICTO: FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA S.A.P.E.M. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 25. Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Febrero de 2.025, siendo las 10:00 horas, los accionistas aprobaron la capitalización de los aportes irrevocables, por parte del accionista Estado Provincial, de conformidad al detalle que se indica a continuación: i) Capitalizar la suma total de Pesos Seiscientos Millones con 00/100 (\$ 600.000.000,00) correspondientes a aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados por el accionista Estado Provincial, en virtud de la Resolución 471/2.023 y Resolución N° 2017/2.022 del Ministerio de Hacienda, Recursos, Obras y Servicios Públicos, integrados en su totalidad con anterioridad a la fecha de la presente Asamblea; declarando emitidas: Cinco mil trescientos cincuenta y tres mil quinientos treinta y uno (5.353.531) acciones de CLASE A de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales; Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis (339.986) acciones de CLASE B de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales; y Trescientos Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres (306.483) acciones de CLASE C de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, todas ellas correspondientes al accionista Estado Provincial, las cuales se encuentra suscriptas e integradas totalmente por el Estado Provincial; quedando autorizado el Directorio a emitir los correspondientes títulos al titular de dichas acciones. Como consecuencia conexa y derivada de lo recién aprobado, deberá modificarse el Artículo 5° de Estatuto de la sociedad, a fin de plasmar el aumento de capital. APROBÁNDOSE la emisión de nuevas acciones de la misma clase y proporción de Parque Industrial SAPEM y Fundación ADEMI. En este sentido, el PARQUE INDUSTRIAL Y DE LA INNOVACIÓN POSADAS SAPEM suscribe en este acto un total Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres (169.993) nuevas acciones de CLASE B de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, representando la suma de Pesos Dieciséis Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos (\$ 16.999.300); integrando en este acto el 25%, y comprometiéndose a integrar el saldo restante en el plazo de 24 meses. Y FUNDACIÓN ADEMI, haciendo lo propio, suscribe en este acto un total de treinta y cuatro mil ciento veintitrés (34.123) nuevas acciones de CLASE C de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ascendiendo a la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Doce Mil Trescientos (\$ 3.412.300); integrando en este acto el 25% y comprometiéndose a integrar el saldo restante en el plazo de 24 meses. Como consecuencia conexa y derivada de lo recién aprobado, deberá modificarse el Artículo 5° de Estatuto de la sociedad, a fin de plasmar el aumento de capital. Se aprueba por unanimidad

la reforma del Artículo N°5 del Estatuto Social y en tal sentido, el accionista Estado Provincial propone que el mencionado artículo quede redactado con el siguiente tenor: “TÍTULO III – CAPITAL SOCIAL. ACCIONES.- Artículo 5°: Capital Social: El capital se fija en PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.387.141.400) representados por: a) Once millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y tres (11.969.773) acciones Clase A, de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, con derecho a cinco votos por acción, con derecho a elegir siete (07) directores titulares, presidente y vicepresidente del Directorio. Estas acciones están destinadas exclusivamente a ser de propiedad del Estado de la Provincia de Misiones, ya sea a través de su administración central o descentralizada o entidades autárquicas. Esta clase de acciones nunca podrá representar menos del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social con derecho a voto. b) Un millón ciento cuarenta mil quinientos cincuenta (1.140.550) acciones Clase B, de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias escriturales, con derecho a dos votos por acción, con derecho a elegir un (01) Director del Directorio. c) Setecientos sesenta y uno (761.091) acciones de Clase C, de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, con derecho a elegir un (01) Director del Directorio”. Y atento a la modificación de estatuto, los comparecientes como representantes de los accionistas que componen la totalidad del capital social, de común acuerdo DECLARAN: El capital social se suscribe de la siguiente manera: a) La Provincia de Misiones - Poder Ejecutivo suscribe Once Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Tres (11.969.773) acciones ordinarias, escriturales, de CLASE “A”, cuyo valor nominal es de PESOS CIEN (\$ 100), con derecho a cinco (05) votos por acción, representando la suma de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 1.196.977.300,00) y la totalidad de las acciones de su clase fijada en el estatuto; Setecientos sesenta mil trescientos sesenta y ocho (760.368) acciones ordinarias, escriturales de CLASE “B”, cuyo valor nominal de es PESOS CIEN (\$ 100), con derecho a dos votos por acción, representando una suma de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 76.036.800); Y seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos nueve (684.909) acciones, ordinarias, escriturales de CLASE “C”, cuyo valor nominal de es PESOS CIEN (\$ 100), con derecho a un voto por acción, representando una suma PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 68.490.900). b) Parque Industrial Posadas SAPEM suscribe trescientos

ochenta mil ciento ochenta y dos (380.182) acciones ordinarias, escriturales de CLASE “B”, por un valor nominal de PESOS CIEN (\$ 100) por acción, con derecho a dos votos por acción; representando la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES. c) Fundación Agencia Para El Desarrollo Económico De Misiones (ADEMI) suscribe setenta y seis mil ciento ochenta y dos (76.182) acciones ordinarias y escriturales de CLASE “C”, cuyo valor nominal es de PESOS CIEN (\$100) por acción, con derecho a un voto por acción, representando la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 7.618.200). No existiendo observaciones que formular por parte de los accionistas, se aprueba por unanimidad. Se deja constancia de la autorización que se otorga, en este acto, al Presidente del Directorio para que, invirtiendo la representación legal de la sociedad, proceda a otorgar la pertinente escritura de aumento de capital social dispuesto por esta asamblea; otorgar escritura pública de reforma de estatuto social; requerir la correspondiente conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público de las resoluciones de aumento de capital y reforma estatutaria, gozando de suficientes atribuciones para aceptar, rechazar observaciones o vistas que se confieran, tanto se refiera a los artículos reformados, al texto estatutario que guarde relación con el reformado, sin necesidad de requerir el concurso o aprobación de nueva asamblea. Germán Simes, Presidente.-

PP129096 \$19.980,00 V16315

EDICTO: FONDO DE CRÉDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA S.A.P.E.M. Mediante Acta de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 24 de fecha 21 de Febrero de 2.025, realizada a las 9:00 horas, los accionistas aprobaron cuatro puntos del ORDEN DEL DÍA: 1) La extemporaneidad de la presente Asamblea Ordinaria.- 2) Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo, notas y cuadros anexos, informe de la Comisión fiscalizadora e informe del auditor respecto al Ejercicio Económico N° 8, finalizado el Treinta y Uno de Marzo de 2.024 del Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M.- 3) La gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.- 4) Ratificación de honorarios para el Directorio y Comisión Fiscalizadora y ratificación de actualizaciones.- Preside la reunión la Vicepresidente del Directorio, la Dra. Emma Ingrid Faifer, quien expone la totalidad de los puntos del orden del día de esta Asamblea General Ordinaria. Seguidamente, pone a consideración de los accionistas el primer punto del ORDEN DEL DÍA: 1) Tratamiento y Consideración de la Extemporaneidad de la presente Asamblea Ordinaria. Toma la palabra la Dra. Emma Ingrid Faifer y manifiesta a los presentes que

por Acta de Asamblea N° 1 de fecha 28/08/2.017, se han ratificado los honorarios de los Directores de la sociedad, aprobando por unanimidad un honorario mensual para el Presidente del Directorio equivalente al noventa por ciento (90%) del sueldo del Ministro del Poder Ejecutivo Provincial según lo dispuesto por Estatuto Social. Asimismo, conforme al Acta de Directorio N° 158 de fecha 29/12/2.023, se deja constancia de que la Sra. Vicepresidenta, Dra. Emma Ingrid Faifer, el Director Milton Astroza Aedo y el Director Adolfo Safrán han renunciado expresamente a la percepción de honorarios por sus funciones en el Directorio, desempeñando sus cargos en carácter "Ad Honorem". Por otro lado, el Cr. Alejandro Daniel Haene, la Cra. Victoria Zivecchi, el Sr. Gustavo Turkienicz, el Sr. Marcelo Pech y el Cr. Pablo Ortiz Núñez perciben honorarios de acuerdo con lo establecido en el Estatuto. En virtud de lo expuesto, se ratifica y aprueba por unanimidad el siguiente régimen remunerativo: 1) Se aprueban los honorarios percibidos durante el Ejercicio Económico Número 8 por parte del Presidente del Directorio y de los demás miembros, conforme a lo anteriormente detallado. 2) En el caso de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los honorarios mensuales por el desempeño de su cargo serán el equivalente al setenta por ciento (70%) del sueldo de un Ministro del Poder Ejecutivo Provincial. Por su parte, los accionistas aprueban los honorarios percibidos por los miembros de la Comisión Fiscalizadora con mandato vigente durante el Ejercicio Económico N° 8, habiendo éstos realizado tareas técnicas de auditoría durante el ejercicio mencionado, facturando los servicios prestados de forma mensual y habiéndose impactado sus honorarios en el Estado de Resultados aprobados mediante este mismo acto. No existiendo observaciones que formular por parte de los accionistas, éstos ratifican las remuneraciones establecidas tanto para el Directorio, como para los Síndicos de la sociedad. Germán Simes, Presidente.-

PP129097 \$8.820,00 V16315

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3 a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 169886 ZARATE ARIEL CASIANO C/ DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO", CITA a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de los 15 días hábiles posteriores a la última publicación, respecto a la solicitud del cambio de nombre de ARIEL CASIANO ZARATE, D.N.I. N° 24.573.647. "Posadas, 14 de Febrero de 2.025. Proveyendo el escrito titulado... tén-

gase por iniciada ACCIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE del Acta de Nacimiento del Sr. ARIEL CASIANO ZARATE, D.N.I. N° 24.573.647. Del cambio de nombre solicitado, publíquese edicto en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles posteriores a la última publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 70° del CCyC. Notifíquese. Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Juez. Dra. Andrea De Marchi. Secretaria.-
PP129098 \$7.200,00 E16315 V14/04/2025

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Av. Sta. Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos/ sucesores del Sr. ISAURRALDE LEONARDO: ROSA AGUSTINA INSAURRALDE D.N.I. N° 13.236.086, HÉCTOR LEONARDO INSAURRALDE D.N.I. N° 11.723.689 y LIDIA BEATRIZ INSAURRALDE D.N.I. N° 12.623.099; a estar a derecho dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en autos caratulados "EXPTE. N° 63926/2020 - ESPINOZA HUGO DANILO C/ SUCESESORES DE INSAURRALDE LEONARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese dos (2) días en el Boletín oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 28 de Febrero de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-
PP129099 \$5.040,00 E16315 V16316

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones en los autos caratulados "EXPTE. N° 95339 "O" S/ DIVORCIO UNILATERAL", CITA y EMPLAZA al Sr. LEAL ÁNGEL HORACIO, D.N.I. N° 12.310.990 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes conforme lo dispuesto por los Arts. 147° y 148° del CPCCFV. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Mnes., 14 de Octubre de 2.024. Dra. Andrea De Marchi. Secretaria.-

PP129100 \$4.680,00 E16315 V16316

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Palacio de Justicia, planta baja de Posadas, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N°

2180/2.007 ORTIZ MIGUEL FLORENCIO Y LACY DA SILVEIRA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LACY DA SILVEIRA, D.N.I. N° 1.556.830. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.024. Dra. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP129101 \$1.440,00 V16315

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 709/2.009 RODRÍGUEZ ANSELMO Y CABRERA DELIA ESTHER S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de los Sres. CABRERA DELIA ESTHER D.N.I. N° 0.762.671 Y RODRÍGUEZ ANSELMO D.N.I. N° 3.362.546 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Mes., 14 de Marzo de 2.024. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP129102 \$5.400,00 E16315 V16317

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 157747/2024 MEAURIO SAMANIEGO ISABEL TRINIDAD S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ISABEL TRINIDAD MEAURIO SAMANIEGO D.N.I. N° 18.637.729 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 26 de Febrero de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP129103 \$5.400,00 E16315 V16317

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

PROTEJAMOS A NUESTROS NIÑOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Protejamos a Nuestros Niños, Personería Jurídica N° A-1892, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes de Abril de año 2.025, a las 18:30 horas, en las instalaciones de Centro N° 1 sito en calle Bella Vista y Saavedra de la

Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2.024 y destino del resultado.
- 4) Designación de 2 (dos) socios que realizarán el Escrutinio.
- 5) Renovación de siete (7) miembros entre titulares, suplentes de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, de lunes a viernes, en los horarios de 08:00 hs. a 11:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda documentación que va a ser tratada en la misma. Según los Estatutos, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada, cualquier sea el número de socios presentes.-

NORMA BEATRIZ BRAUCH. Secretaria.

KARINA CRISTIANE RUZAK. Presidente.-

PP129059 \$9.000,00 E16314 V16315

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLONIAL

CERRO AZUL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Colonial de Cerro Azul, Personería Jurídica A-458, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Marzo de 2.025 a las 20:00hs. en Primera Convocatoria en su domicilio legal sito en Libertador y O'Higgins de Cerro Azul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.
- 3) Consideración de la continuidad y regularización de la Asociación o su disolución y liquidación.
- 4) Para el caso que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, aprobación de Inventario de Bienes y si se resuelve su disolución se procederá a la elección de dos Socios Liquidadores.-

RODOLFO JOSÉ FEMCHUK. Presidente.-

PP129060 \$5.400,00 E16314 V16315

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS
Y SANATORIOS PRIVADOS
“ALTO URUGUAY”
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados “Alto Uruguay” CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al Artículo 28° de nuestro Estatuto Social, para el día viernes 28 de Marzo de 2.025 a las 19:30 horas para el primer llamado y a las 20:00 horas para el segundo (Art. 31° del Estatuto), a realizarse en la sede de la Asociación sito en calle Rivadavia N° 877 de Oberá, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asociados asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea Junto con el Presidente y el Secretario.
- 3) Considerar, aprobar, modificar la Memoria, Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Temas varios.

La documentación mencionada en el punto 3 del Orden del Día, juntamente con el padrón de asociados en condiciones de votar se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación, a partir del día lunes 24 de Marzo de 2.025.-

Dr. CANO CIRO. Secretario.

Dr. VANNI MIGUEL ÁNGEL. Presidente.-

PP129061 \$7.560,00 E16314 V16315

IGLESIA EVANGÉLICA MISIONERA
CAMINO NUEVO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Iglesia Evangélica Misionera Camino Nuevo, Perso-nería Jurídica A-577, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Marzo de 2.025 a las 10 horas en su sede central, sito en calle 9 de Julio S/N° de la Localidad de Wanda, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los términos legales correspondiente al Ejercicio N° 44.

- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 44 finalizado al 30/11/2.023 y del Ejercicio N° 45 finalizado el 30/11/2.024.

5) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva de los actuales Directivos Presidente Sr. Celso Motta, Vicepresidente Gabriel Héctor Texeira y todos los demás miembros y la Comisión Revisora de Cuentas en su totalidad por vencimiento de mandatos.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social ubicada en calle 9 de Julio S/N° de la Localidad de Wanda, Misiones y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 11 horas. Pasada 1 hora de la fijada la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.-
CELSE MOTTA. Presidente.-

PP129062 \$9.720,00 E16314 V16315

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS APÓSTOLES MISIONES
AJYPAM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados Apóstoles Misiones, AJYPAM, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día martes 28 de Marzo de 2.025 a las 17:30 hs., en su sede ubicada sobre Suipacha 743 de Apóstoles, Misiones, en cumplimiento de su Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 2) Minuto de silencio por socios fallecidos.
- 3) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General año 2.024.
- 5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización por los revisores de cuenta correspondiente al Ejercicio N° 17.
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva de los siguientes cargos: Presidente, Tesorero, Protesorero, Vocales: Titulares 1 (uno) 1°; y Suplentes 2 (dos) 3° y 4°, Revisores de Cuenta: 2 (dos) Titulares y Suplente 1 (uno).
- 7) Incremento de la cuota Societaria.

ADAN RICARDO KRUTKI. Presidente.-

PP129063 \$6.120,00 E16314 V16315

ASOCIACIÓN CIVIL
CONFEDERACIÓN CRISTIANA
FE EVANGÉLICA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Confederación Cristiana Fe Evangélica, Personería Jurídica A-5278, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Marzo del año 2.025, a las 9:00 horas en calle Chacabuco 271, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a 12:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

DIEGO H. WERESZCZUK. Presidente.-

PP129077 \$5.400,00 E16314 V16315

DOS MIL SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Dos Mil S.A., CUIT N° 30-68792387-8, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Abril del año 2.025, a las 09:00 horas en Lote Ag. 52, (Salón reuniones EESS YPF), Apóstoles, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos y aprobación de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de los documentos establecidos en el Art. 234° Inc. 1°, de la Ley 19.550 por el Ejercicio terminado el 30/11/2.024.
- 4) Determinación del número de Directores y designación de los miembros y del Síndico por vencimiento de mandatos.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 6) Destino de las utilidades y remuneración del Directorio y Sindicatura.

Estados Contables y demás documentación referida punto 3°) a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad, en el horario de 8:00 a 11:30 hs. Los accionistas

deberán comunicar asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.-
CARLOS A. HREÑUK. Presidente.-

PP129104 \$18.000,00 E16314 V16318

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE LOS HELECHOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se CONVOCA a los Señores Asociados de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de los Helechos A-3101 de la Localidad de Los Helechos, Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 29 de Marzo de 2.025 a las 8:00 horas, en la sede social: Lote N° 4, Mz. 2, Subdivisión Lote 49, Sección XIII de la Localidad de Los Helechos, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe de Revisores de Cuenta correspondientes al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Noviembre de 2.024.-

Nota: La Asamblea General Ordinaria de asociados sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los socios que estén estatutariamente autorizados a participar de la misma, y si pasada media hora de la fijada no hubiese mayoría, se declarará abierta la misma con cualquier número de asociados presentes y serán válidas sus resoluciones.

IGNACIO WARTHHA. Presidente.-

PP129083 \$7.920,00 E16315 V16316

FEDERACIÓN MISIONERA DE
TAEKWON-DO (ITF)
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Federación Misionera de Taekwon-Do (ITF), Personería Jurídica N° A-1354, CONVOCA a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día sábado 29 de Marzo de 2.025 a las 19 hs., en el domicilio legal de la entidad, sito en la calle Santa Fe N° 285 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta

de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario General.

2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 34 (01/12/2.024 al 31/12/2.024).

4) Asunción del Presidente de la Comisión Directiva correspondiente al Ejercicio N° 35 (01/01/2.025 al 31/12/2.025).

5) Elección y designación de los demás miembros integrantes de la Comisión Directiva para el Ejercicio N° 35.

6) Elección de dos (2) Síndicos Titulares y un (1) Síndico Suplente para la conformación de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 35.

7) Elección del Presidente de la Comisión Directiva para el Ejercicio N° 36 (01/01/2.026 al 31/12/2.026).

8) Elección y designación de un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente ante el Ministerio de Deportes de la Nación y de la Provincia.

9) Designar por Asamblea hasta tres (3) temas que respondan al interés general y que no correspondan ser tratados en Asambleas Extraordinarias.

Se les comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en el domicilio legal de la Federación, conjuntamente con el Padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8hs. a 12hs., de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 19° del Estatuto).

SEBASTIÁN DE OLIVEIRA. Secretario General.

FABIO OLKE. Presidente.-

PP129095 \$11.520,00 E16315 V16316

ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO DE
SUBOFICIALES Y AGENTES DE
LA POLICÍA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Misiones, CUIT 30-57606855-3, (P.J. A-219), con domicilio en San Marcos 2.703 de la Ciudad de Posadas, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para la Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2.024, para el día 31 de Marzo de 2.025 a las 07:00 horas; a llevarse a cabo en la Sede Central del Círculo de Suboficiales y Agentes, ubicada en la calle San Marcos 2.703 de la Ciudad

de Posadas. Poniendo a disposición de los Asociados, el Balance del Ejercicio del año 2.024, en horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes. La Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Misiones, por las facultades inherentes a la misma, en cumplimiento a lo previsto en el Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO N° 1: Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

PUNTO N° 2: Elección de 2 (dos) Socios Asambleístas presentes para suscribir el Acta, Artículo 73° del Estatuto Social.

PUNTO N° 3: Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio vencido el 31/12/2.024.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios, que conforme lo determina el Estatuto Social, la Asamblea se considerara con quorum legal, con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto, pero transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se llevará a cabo con la cantidad de socios que hubiere presentes.- Sub.Of.My. (R) PLÁCIDO AMALIO GONZÁLEZ. Presidente.-

PP129105 \$10.440,00 E16315 V16316

COOPERATIVA CITRÍCOLA
AGROINDUSTRIAL
DE MISIONES LIMITADA (CCAM)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30° y concordantes del Estatuto Social, el Concejo de Administración de la Cooperativa Citrícola Agroindustrial de Misiones Limitada (CCAM), CONVOCA a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Marzo del 2.025, a las 09:00hs. AM, en la sede social ubicada en Ruta Nacional N° 14, Km. 851, en la Localidad de Leandro N Alem, Misiones, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Balance General Ejercicio Económico finalizado en el 2.024.

2) Elección de Autoridades para ocupar el cargo de Presidente, Secretario, Síndico Titular y Síndico Suplente, Vocales Suplentes.-

MARTIN CAMARGO. Presidente.-

PP129107 \$4.320,00 E16315 V16316

A.M.ME.GE.F.E.S.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La A.M.Me.Ge.F.E.S., P.J. A-1538, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 21/03/2.025, a las 13 hs. horas, en el Colegio de Médicos calle Salta N° 2.255, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe sobre las actividades realizadas en el presente año.
 - 2) Aprobación del Balance Económico Ejercicio N° 30.
 - 3) Elección de nueva Comisión Directiva.-
- VIVIANA A. RAMÍREZ SILVERO. Presidente.-
PP129109 \$3.600,00 E16315 V16316
-

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.025.-
EXPEDIENTE N° 72/2.025.-
LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Sector Suministro - D.A.-
OBJETO: Sector Suministro - D.A. "Solicita Adquisición de Insumos de Papelería para stock".
INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas Misio-

nes), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial - Módulo "Cotización para licitaciones".

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 18/03/2.025 a las 09:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para licitaciones".

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 18/03/2.025 a las 10:00:00 en el lugar antes indicado.

FORMA DE PAGO: Contado.-

PP129119 A Pagar \$5.040,00 E16315 V16316

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2.025.-

LLAMAR a LICITACIÓN PRIVADA a los efectos de la adquisición de 2.500 litros de pintura vial formulado a base de resina acrílica termoplástica para demarcación de pavimento en diversas calles de la Ciudad, 1.700 litros color amarillo y 800 litros color blanco.

APERTURA: 20 de Marzo de 2.025.

HORA: 09:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, calle PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30hs. a 12:30hs.-

PP129120 A Pagar \$5.040,00 E16315 V16316
